



Ejecutivo de mayor cuantía
Radicado Nro. 68001-31-03-007-2021-00342-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante solicita Se oficie al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de San Gil para que libre oficio de levantamiento de medidas. Al Despacho para proveer.

Bucaramanga, 14 de marzo de 2023

Freddy Ospina
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante correo electrónico de fecha 14/03/2023, Solicita el apoderado de la parte demandante, se oficie al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de San Gil para que libre oficio de levantamiento de medidas respecto del predio con matrícula inmobiliaria No. 320-2843 dentro del proceso radicado 2019-0309

No se accede a lo solicitado en razón a que de conformidad con el inciso 4 del numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., como interesado puede realizar la solicitud directamente al juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de San Gil.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 357442103b7b51bd08344bbaad3de3ac6bf1654bad30883ff5206e819d002045

Documento generado en 16/03/2023 09:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>